



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación al interesado en el último domicilio conocido, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar, a través de edictos, la Resolución de esta Alcaldía de fecha 20/12/2013 con el contenido dispositivo siguiente:

Primero. – Declarar la caducidad de la licencia urbanística número AD-1628, concedida a favor de Cooperativa de Viviendas Tierras de Burgos, de fecha 26 de septiembre de 2007, para construcción de 10 viviendas unifamiliares en el Sector UR-1 Manzana B parcelas 1-1, 1-2, 1-3, 1-4, 1-12, 1-20, 1-21, 1-22, 1-23 y 1-24 y la extinción de sus efectos por incumplimiento del plazo de iniciación, de finalización y de interrupción máxima estipulado.

Segundo. – Advertir que una vez notificada la declaración de caducidad de la licencia para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística. En tanto la misma no sea obtenida, no podrán realizarse más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes, y el valor de lo ya realizado, previa autorización u orden del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Alcaldesa, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cardeñadijo, a 20 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,  
María Daniela Grijalvo Preciado